



RIO GALLEGOS, 07 DIC 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.361/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se propicia abonar un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. Susana LEDESMA, en virtud de que la misma cumplirá las siguientes funciones: elaboración del cronograma del turno de exámenes de todo tiempo y generales, su publicación, carga en el Sistema SIU-GUARANI, atender el despacho de Secretaría Académica y entrada y salida de expedientes, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2012;

QUE por tal actividad se le abonará una remuneración mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000) de bolsillo;

QUE a Fs. 15 obra certificación de crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA para afrontar la erogación que se propicia;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010/97, el suscripto esta facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. Susana LEDESMA (C.U.I.L.N° 27-28156563-5) en la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000) mensuales de bolsillo, conforme al contrato anexo a la presente.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – Tesoro Nacional – Presupuesto 2012.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría Académica, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

646



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG



## CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos - provincia de Santa Cruz, a los 07 días del mes de diciembre del año dos mil once, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte y la Sra. Susana LEDESMA en adelante "LA CONTRATADA" con domicilio en Juncal N° 1291 de esta localidad, nacionalidad argentina, estado civil soltera (C.U.I.L. N° 27-28156563-5) por la otra parte se conviene:

**PRIMERO:** La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2012, a la Sra. Susana LEDESMA, para desarrollar las siguientes tareas: elaboración del cronograma del turno de exámenes de todo tiempo y generales, su publicación, carga en el Sistema SIU-GUARANI, atención del despacho de Secretaría Académica y entrada y salida de expedientes.-

**SEGUNDO:** LA CONTRATADA percibirá una remuneración de PESOS UN MIL (\$ 1.000) mensuales de bolsillo, en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria. La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

- - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-



 DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

*Susana Ledesma*

640